



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201900881 seguido contra el del (la) Abogado (a) **MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.162.548 y Tarjeta Profesional No. 25.082, se profirió sentencia calendada 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual se decidió:

... **"PRIMERO-. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, al abogado MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, identificado con la CC. No. 19.162.548 y TP. No. 25082, como responsable de la falta prevista en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007 en armonía con los numerales 14 y 19 del artículo 28 y el numeral 4 del artículo 29 ibídem, conforme a las motivaciones plasmadas en esta sentencia."**

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **31/10/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **02 de noviembre de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250002502000202100152 seguido contra el (la) Abogado (a) **EUGENIA ARANGO TINJACA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.501.971 y Tarjeta Profesional No. 301.046, se profirió sentencia calendada 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual se decidió:

... **"PRIMERO-. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN a la abogada EUGENIA ARANGO TINJACA, identificada con la CC. No. 35.501.971 y TP. No. 301046, como responsable de la falta prevista en el artículo 33.7 de la Ley 1123 de 2007 en armonía con el numeral 6 del artículo 28 ibídem, conforme a las motivaciones puntualizadas en esta sentencia"**.

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **31/10/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **02 de noviembre de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial